

## CONCURSO PARA EL DISEÑO DE LA MARCA TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### 1.- OBJETO DEL CONCURSO.

El objeto del concurso es el diseño de la marca turística de Las Palmas de Gran Canaria a efectos de dotar a la ciudad de un nuevo sistema de identidad visual que se aplicará a la promoción turística, de la ciudad y sus principales productos.

La iniciativa de contar con un nuevo sistema de identidad visual para la marca turística de la ciudad es el resultado de diferentes estudios llevados a cabo durante el desarrollo del “Plan de Marketing Turístico de la Las Palmas de Gran Canaria”.

La puesta en marcha del “Plan de Marketing Turístico” permitirá fortalecer los a Las Palmas de Gran Canaria. Las acciones emprendidas en el desarrollo del mismo tendrán como signo de identificación la nueva Marca Turística de la ciudad.

El conjunto de argumentos y de valores de la ciudad que constituyen los elementos centrales a utilizar en la formulación del mensaje global serán los contenidos en el Anexo II o *briefing* para el Diseño Gráfico de la Marca Turística de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante *briefing*. Los interesados en obtener dicho Anexo II deberán dirigirse al correo electrónico [marca@promocionlaspalmas.com](mailto:marca@promocionlaspalmas.com), aportando la información que se detalla en el Anexo I.

El concurso se registrará por las presentes bases y por las prescripciones técnicas que en el Anexo II se detallan.

### 2.- PREMIO.

El PREMIO del concurso está dotado con un total de 12.000 Euros. A dicha cantidad se le aplicarán las retenciones legalmente establecidas.

### **3.- CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO.**

Podrán participar en el concurso tanto profesionales del ámbito del diseño, estudios de diseño, agencias de publicidad, como cualquier interesado en el mundo del diseño, sin limitaciones a la participación. Podrán presentarse de forma individual, como empresa, formando equipo, pero en ningún caso el miembro de un equipo podrá formar parte de otro. En los dos últimos casos deberá nombrarse un representante a efectos de interlocución con la entidad promotora del concurso. Las propuestas presentadas por cada concursante o equipo deberán ceñirse al *briefing* o Anexo II.

No podrán participar integrantes de la plantilla de personal permanente o contratado del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., ni aquellas personas físicas o jurídicas que directamente se encuentren relacionadas con estas entidades o el presente pliego.

Estarán facultadas para participar en el concurso las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar. Todo ello de conformidad con las Instrucciones internas de contratación de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., aprobadas por su Consejo de Administración con fecha 6 de julio de 2008 y publicadas en el Perfil del Contratante de su página Web ([www.promocionlaspalmas.com](http://www.promocionlaspalmas.com)) y la Ley de Contratos del Sector Público.

### **4.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

Las propuestas se presentarán en las Oficinas de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., (Casa del Marino), calle León y Castillo, número 322 - 4ª planta, 35007 Las Palmas de Gran Canaria, o por cualquiera de los medios previstos por la Ley.

Las propuestas podrán enviarse por correo urgente certificado, en cuyo caso el concursante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión el mismo día de la propuesta mediante fax, al número (+34) 928 44 66 51, indicando: "PRESENTACIÓN DE DISEÑO DE LA MARCA TURÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA".

Los sobres de la propuesta enviada deberán ir sin identificación alguna y dentro de un sobre o embalaje a efectos de tramitación por la oficina de correos.

El último día de presentación de la propuesta para el concurso será el **10 de diciembre de 2008**, en horas de 09'00h. a 15'00h.

## **5.- ANONIMATO DE LAS PROPUESTAS.**

La propuesta deberá presentarse en dos sobres cerrados, en **cuyo exterior no deberá figurar ningún elemento que pudiera servir de identificación del autor/es**. Dichos sobres serán registrados por Promoción con fecha de entrega y nº de identificación.

Contenido de los sobres:

### **SOBRE Nº UNO (1). Sellado y Cerrado.**

Los dos diseños (uno de carácter libre y otro de carácter evocador, Anexo II) contendrán:

A.- Propuestas presentadas del diseño de la marca turística que tendrá que contener los requisitos exigidos en el *briefing*, (Anexo II) quedando excluidas las propuestas que no cumplan con el mismo.

B.- Cuatro paneles en formato A3 (29,7cm X 42 cm) en forma horizontal o vertical montados en soporte rígido tipo foamboard.

Panel 1.- Presentación de la marca versión color.

Panel 2.- Presentación de la marca en escala de grises.

Panel 3.- Presentación de la marca en blanco y negro.

Panel 4.- Presentación de la marca. Reducciones en color y escala de grises en los siguientes porcentajes 75%, 50% y 25%.

C.- Un soporte digital por cada diseño, conteniendo la presentación de los mismos.

D.- Memoria descriptiva de los diseños (máximo dos caras tamaño A4), fondo blanco, con la inscripción como título: "Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, Concurso de Diseño Marca Turística".

**La documentación contenida en este sobre no podrá tener ningún anagrama, marca, señal, etc. que pudiera servir para identificar la autoría de la propuesta.**

## **SOBRE Nº DOS (2). Sellado y Cerrado.**

Contendrá:

A.- Una carpeta A4 que contenga en su interior:

- Fotocopia de 1º y 2º hoja del DNI del responsable del proyecto.
- Fotocopia del CIF o NIF.
- La manifestación de autoría de los diseños según modelo obrante en el Anexo II.
- MEMORIA, firmada al pie con el nombre del responsable de los diseños.

B.- El soporte digital aportado en el sobre Nº UNO conteniendo los elementos mencionados rotulados con el nombre, apellidos, DNI y firma del responsable del proyecto.

**Serán excluidas del Concurso las propuestas presentadas fuera de plazo, así como aquellas que incumplan las normas de presentación y anonimato de la documentación.**

## **6.- JURADO**

El Jurado cuyo fallo será inapelable, estará formado por:

Presidente:

-El Presidente de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S. A.

Vocales:

- Un representante de las empresas de comunicación y publicidad de Canarias.
- Un representante de los Diseñadores Gráficos de Canarias.
- Un representante de reconocido prestigio internacional en el campo de la Publicidad y la Comunicación.
- Un representante del ámbito Cultural de Las Palmas de Gran Canaria.
- Un representante del Departamento de Turismo de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.
- El Director del Plan de Marketing Turístico de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario:

- El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, o persona en quien delegue, con voz pero sin voto. Este podrá estar asistido de dos ayudantes.

## 7.- CALIFICACIÓN.

Primera fase:

Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se reunirá el Jurado en una primera fase, que procederá a la apertura del sobre nº 1, cuyo contenido, como se señala en la base quinta, deberá ser totalmente anónimo.

Una vez revisadas todas las propuestas presentadas excluirá aquellas que no se ajusten a las pautas establecidas en el Anexo II, siendo evaluadas el resto de las propuestas con plena autonomía de decisión, procediendo a dictaminar la propuesta ganadora y confeccionando el acta correspondiente, en el que constará el fallo del mismo, de manera razonada, pudiendo los miembros del jurado con derecho a voto hacer constar las razones particulares de cada uno sobre los méritos del proyecto elegido.

El jurado valorará, entre otros, los criterios que abajo se detallan, sin que esto implique total sujeción a los mismos:

- Integración del texto e imagen.
- Isotipo general.
- Presencia de colores prioritarios definidos en el Anexo I.
- Temporalidad del diseño.
- Adecuación a blanco y negro.
- Tamaño mínimo.

Segunda fase:

Emitido el dictamen por el jurado, se procederá a la apertura del sobre nº 2 a efectos de identificar la titularidad de la propuesta elegida.

El Jurado podrá solicitar del premiado las aclaraciones que en relación a la documentación presentada estime necesario formular para esclarecer cualquier aspecto de la propuesta, levantándose acta del diálogo mantenido.

El Jurado tendrá la última palabra sobre la propuesta ganadora, pudiéndose declarar finalmente el premio desierto en caso de que no considere pertinente a los fines del concurso ninguna de las propuestas presentadas.

Los participantes se responsabilizarán de que no existan derechos a terceros en los trabajos presentados, así como de toda reclamación por derechos de imagen (Anexo II).

Los derechos de autor del diseño premiado quedarán cubiertos con el importe del premio, cediendo aquel en exclusiva a Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S. A. de la manera más amplia en derecho, todos los derechos de explotación en cualquier modalidad, incluido el de efectuar en el diseño premiado las modificaciones o variaciones que sin desvirtuar el diseño original considere oportunas a los fines del concurso, todo ello por tiempo y espacio ilimitados.

El premiado vendrá obligado a mantener la confidencialidad, tanto de la marca como de su autoría, hasta tanto Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. realice la presentación pública de la misma, acto en el que se le hará entrega del premio, debiendo este estar presente.

El premiado deberá aportar en el plazo máximo de 3 días a partir de la adjudicación del premio los ajustes finales que le fueren solicitados por Promoción. Los diseños de la marca deberán presentarse en soporte digital en los siguientes formatos:

Adobe Illustrator (format AI)  
Corel Draw (formato CDR)  
Frehand (formatos FH9, FH10, FH11, FH12, etc.)

Así mismo deberá indicar el/los Pantone aplicados y la/s tipografía/s utilizada.

Los autores de las propuestas no premiadas deberán retirar los originales presentados en un plazo máximo de 2 meses a partir del otorgamiento del Premio. Sólo se devolverán los reclamados en ese plazo. Transcurrido el mismo Promoción no se hará responsable de su devolución. La devolución por correo o mensajería se efectuará contra reembolso.

La presentación al concurso implica el conocimiento y aceptación de todas y cada una de las bases, tanto administrativas como técnicas, por parte de los concursantes, no pudiendo ser impugnadas una vez formalizada la inscripción. Así como del carácter inapelable del fallo del Jurado.

Para cualquier contingencia o litigio que pudieran derivarse de la presente convocatoria o del contrato que en virtud de la misma se celebre, ambas partes quedaran sometidas a los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, con renuncia expresa a los fueros propios.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de noviembre de 2008.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Fdo.: Aday Ruiz Santana

## Anexo I

Para la obtención del briefing de marca turística (Anexo II), deberá dirigirse al correo electrónico [marca@promocionlaspalmas.com](mailto:marca@promocionlaspalmas.com), o a las oficinas de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, debiendo identificarse previamente:

### Personas físicas:

Nombre y apellidos

DNI

Dirección

Teléfono

Correo electrónico

### Empresas:

Nombre de la empresa

CIF

Dirección

Nombre y apellidos del interlocutor

Teléfono

Correo electrónico

## Anexo III

### Manifestación de Autoría

#### **CONCURSO “Diseño de la Marca Turística de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria”**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a..... de.....  
de 2008, manifiesto que el diseño presentado en el marco del concurso Diseño de la  
Marca Turística de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, es de mi autoría.

A tal efecto, eximo de toda responsabilidad al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran  
Canaria y a Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. y/o  
dependencias a su cargo por futuras reclamaciones que se pudieran producir en dicho  
concepto, asumiendo a mi cargo cualquier tipo de controversia que pudiere surgir en el  
futuro con relación el mencionado diseño y su autoría.

Asimismo autorizo al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y a Promoción de  
la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. a utilizar los diseños presentados para  
reproducirlos en cualquier soporte, asumiendo todas y cada una de las bases, tanto  
administrativas como técnicas, del concurso.

Firma:

Aclaración:

DNI/CIF: